



000099

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 08-2022  
DEL 28 DE ABRIL DEL 2022**

En cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 036-2021 y el Reglamento Interno de Concejo, en la que se autoriza el empleo de la modalidad de trabajo remoto en el sector público y privado, para prevenir la propagación del coronavirus en todo el país y mediante el cual se dispone las sesiones virtuales desde nuestros lugares de aislamiento, siendo las 9:17 de la mañana del día 28 de abril del año 2022, con la participación en línea de los miembros del Concejo Municipal, mediante sistema de videoconferencia, bajo la presidencia del señor Alcalde **TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA** y la actuación de la Abogada Otilia Bedriñana Enriquez en su condición de Secretaria General, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Mar.-----

El Señor alcalde, previo el saludo cordial a los miembros de Concejo, ordena a la Secretaria General abogada Otilia Bedriñana Enriquez, a efecto de que compruebe la asistencia para el Quorum respectivo. -----

En cumplimiento de lo ordenado se toma lista de los asistentes a la Sesión de Concejo, en el orden siguiente: -----

**I. ASISTENCIA:** -----

- |  |           |
|--|-----------|
| • Regidor ROMNEL CAMPOS BEDOYA, con DNI N° 28290901          | Presente. |
| • Regidor EFRAIN MARTINEZ ATAQ, con DNI N° 42199905          | Presente. |
| • Regidor IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES, con DNI N° 08109421  | Presente. |
| • Regidora YULAY PAREDES ARCE, con DNI N° 44606059           | Presente. |
| • Regidor ANGEL QUISPE CCORAHUA, con DNI N° 28712948         | Presente. |
| • Regidor MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, con DNI N° 42796224      | Presente. |
| • Regidor JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO, con DNI N° 28709730 | Presente. |
| • Regidor OCTAVIO AIVAR DEL PINO, con DNI N° 28291884        | Presente. |
| • Regidora ROXANA BENDEZU MUCHA, con DNI N° 72434486         | Presente. |

Luego de constatar el Quorum Reglamentario, queda válidamente instalada la Sesión de Concejo Municipal; por lo que, el señor alcalde saludó la presencia de las/os Regidores/as y apertura la Sesión. -----

**II. AGENDA:** -----

- 1) **OPINION LEGAL N°218-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV.** De fecha 25 de abril de 2022, expedido por el asesor legal de la entidad, sobre aprobación de apoyo económico del pedido de la alcaldesa del Centro Poblado de Pichiwillca, distrito de Samugari. -----
- 2) **OPINION LEGAL N°219-2022-MPLM-SM-OJA/RAAV.** De fecha 25 de abril de 2022, expedido por el asesor legal de la entidad, sobre renovación del local de RENIEC, que funciona en el Centro Cívico Dacio Pérez Arrea, del Distrito de San Miguel. -----
- 3) Otros.

**III. DESPACHOS:** -----

- 1) **INFORME N°166-2022-MPLM-SM/ALPO-GM** de fecha 27 de abril de 2022, expedido por el Gerente Municipal, sobre Plan de Actividades por el día de la madre. -----





000100

- 2) **INFORME N°091-2022-MPLM-SM/GGASM/ETVC.** De fecha 22 de marzo de 2022, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, sobre la información solicitada de los trabajos realizados desde el inicio de Gestión Actual en la Gerencia de Gestión Ambiental, pedido realizado por el Regidor Miguel Ángel Vila Romero. -----
- 3) **INFORME N°201-2022-MPLM-SM/GDIS/CEPE** de fecha 26 de abril de 2022, remitido por el Gerente de Desarrollo Social, sobre los gastos generados en el aniversario de la Creación Política de la Provincia de La Mar-2022. -----
- 4) **INFORME N°470-2022-MPLM-SM/GI/ECF** de fecha 27 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura, sobre el proyecto de instalación de Gras Sintético en la Localidad de Santa Cruz de Machente, pedido realizado por los regidores Iban Calucero Navarro Torres y Jorge Rolando Quispe Alvarado. -----
- 5) **INFORME N°161-2022-MPLM-SM/ALPO-GM** de fecha 26 de abril de 2022, emitido por el Gerente Municipal, sobre informe detallado respecto a la Gestión de la Municipalidad Provincial de La Mar e informe sobre la conformación de mesa de trabajo sobre transferencia de Gestión, pedido realizado por los regidores Efrain Martínez Atao y regidora Yulay Paredes Arce. -----
- 6) **INFORME N.° 175-2022-MPLM-SM/SSEP/NAS** de fecha 27 de abril de 2022, emitido por la sub gerente de Estudios y Proyectos, sobre construcción del Palacio Municipal del Centro Poblado de Virgen de Cocharcas, pedido realizado por el alcalde del Centro Poblado de Virgen de Cocharcas. -----



**IV. INFORMES:** -----

**Alcalde:** Señala que dará su informe por escrito. -----

El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los señores Regidores: -----

- ❖ **Regidor Romnel Campos Bedoya:** Señala que, el 25 de abril de 2022 participo en un acto protocolar de inauguración de la obra de ampliación del proyecto de Saneamiento Básico en Ccachtupa en compañía del señor alcalde, el regidor Octavio y el regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, que el 27 de abril del presente estuvo como alcalde encargado realizando actividades diversas dentro y fuera de la institución, respecto a ello el día de ayer estuvo presente en la entrega de animales vacunos en la localidad de Paicca, la cual también fue realizado mediante un acto protocolar y organizado por la comunidad de Paicca. -----
- ❖ **Regidor Efrain Martínez Atao:** POR ESCRITO. -----
- ❖ **Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** NINGUNO. -----
- ❖ **Regidora Yulay Paredes Arce:** Menciona que, el 26 de abril participo en representación de nuestro señor alcalde en una reunión de emergencia en el distrito de San Francisco para coordinar la Sesión Descentralizada del Consejo de Ministros en donde se ha tratado temas puntuales sobre la sesión descentralizada que ha llevado el día de ayer en el distrito de Samugari, de igual forma el 23 de abril tuvo una reunión con los pobladores del Centro Poblado de Pampa Miraflores, quienes exigen cumplimiento de los compromisos hechos por la gestión lo cual les genera mucha preocupación. -----
- ❖ **Regidor Ángel Quispe Ccorahua:** Que, el 20 de abril del 2022 participe en una asamblea en el Centro Poblado de Villa Aurora cuyo asunto era caminos vecinales, así mismo el día 27 de abril del presente coordine con el jefe de IBP provincial referente de los caminos vecinales, donde menciono que muy pronto se iniciara con el trabajo en visto de que está en proceso de licitación. -----
- ❖ **Regidor Miguel Ángel Vila Romero:** NINGUNO. -----





000101

- ❖ **Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado:** Que, el 25 de abril de 2022 participe en un acto protocolar de inauguración de la obra de ampliación de Saneamiento de los Servicios Básico en Ccachitupa Baja. -----
- ❖ **Regidor Octavio Aivar Del Pino:** Que, 22 de abril de 2022 estuvo a cargo del despacho de alcaldía, en horas de la tarde atendi la reunión de Capillapampa sobre el problema de la contrata del personal del centro de Tratamiento de Agua Potable, donde solicitan que se respeten los acuerdos, consideran que la comunidad son los que deben de trabajar en este Centro de Tratamiento de Agua Potable, señala que con la bióloga Karina se les explico el motivo por el que se debe de contratar personal CAS y que se debiera rotar, en ese sentido se ha llegado a un sano entendimiento para ello se les cito para el lunes 25 de abril. El 25 de abril participe de vuelta con la población de Capillapampa donde entendieron la situación, llegando a acuerdos saludables, donde las autoridades ya no nos pondrán trabas. El lunes 25 de abril participe en la inauguración de la obra de alcantarillado de agua y desagüe del barrio de Ccachitupa Baja conjuntamente con el señor alcalde Teodosio Zamora Figueroa, regidor Romel Campos Bedolla y el regidor Jorge Quispe Alvarado y el equipo técnico de nuestra Municipalidad Provincial de La Mar. -----
- ❖ **Regidora Roxana Mucha: NINGUNO.** -----



**V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR:** -----

Respecto al acta de Sesión de Concejo N.º 07 se dispensa por parte del Pleno de Concejo, a fin de regularizar conforme a las funciones administrativas en los siguientes días para su aprobación o regularización. -----

**VI. ORALIZACIÓN DE PEDIDOS:** -----

El señor alcalde invita a los señores regidores y compueblanos a que realicen sus pedidos. -----

**6.1. PEDIDOS DE LOS REGIDORES:** -----

El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los pedidos correspondientes por los señores Regidores: -----

1. **Regidor Romnel Campos Bedoya:** Tiene dos pedidos: 1) Solita declarar como prioridad para poder ejecutar tres proyectos por SEMAN, riego tecnificado de Huatasoscas, Capillapampa y Suca. **Orden del día.** 2) Solicita apoyo comunal para Llausa con 5 rollos de manguera de dos pulgadas para 20 beneficiarios, el regidor de Llausa también ha presentado un documento al respecto. **Orden del día.** -----
2. **Regidor Efrain Martínez Atao:** Solicita informe de la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de La Mar de enero a la fecha. **Área correspondiente.** -----
3. **Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** 1) Señala que trae el pedido del contratista de Lechemayo a quien aún no se le paga, sobre la construcción del gras sintético Leche mayo. **Orden del día.** El otro pedido es para esclarecer que el pedido del gras sintético es para Rosario, ello con respecto a lo que se señala en la agenda. -----
4. **Regidora Yulay Paredes Arce:** 1) Solicita cumplir con el compromiso pactado de la obra creación del local multiuso de la comunidad de Pampa Miraflores, pues ya se tienen el PIA aprobado. **Orden del día.** 2) Solicita la ampliación por el plazo de 30 días a la comisión de Desarrollo Social sobre la contrata de un docente en la comunidad de Estera, por motivos de salud y viaje no se ha podido realizar el dictamen. **Se le concede** 3) Solicita ampliación de plazo por 30 días a la comisión de Desarrollo Social sobre la donación y transferencia definitiva a la UGEL del garaje municipal. **Se le concede.** -----
5. **Regidor Ángel Quispe Ccorahua:** Menciona que el equipo técnico de la Municipalidad Provincial de La Mar ha viajado a ver la obra de agua potable de la localidad de Chinchibamba- Moyabamba, el cual ha tenido varias observaciones sobre la obra, solicita saber que acciones se están tomando sobre el incumplimiento de dicha obra. **Orden del día.** -----





000102

- 6. **Regidor Miguel Ángel Vila Romero:** Hace mención a sus pedidos en las anteriores sesiones sobre la Estación de Bomberos de La Mar. (se le pasaría el link al representante de los bomberos). **Orden del día**
- 7. **Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado:** NINGUNO -----
- 8. **Regidor Octavio Aivar Del Pino:** 1) Solicita realización de la campaña de obtención de la licencia de conducir para vehículos menores en la provincia de La Mar. **Orden del día** 2) Atención al pedido de las comunidades de Paterine, Cuculipampa, Santa Rosa y Chontabamba para la creación de los Centros Poblados ya que han cumplido con los requisitos que estaban pendientes. **Orden del día** -----
- 9. **Regidora Roxana Bendezú Mucha:** NINGUNO. -----
- 10. **Pedido realizado por el presidente del Centro Poblado de Paterine, sobre aprobación de la creación del Centro Poblado de Paterine, Cuculipampa, Santa Rosa y Chontabamba.**

- ❖ Antes de iniciarse con la sustentación del pedido por los pobladores y su abogado, el asesor legal de la entidad solicita el uso de la palabra. -----
- ❖ **Asesor Jurídico de la Entidad:** Señala que la participación del abogado de los Centro Poblados en la Sesión del Consejo Municipal, contraviene al orden legal, ya que el abogado de los centros poblados ha sido asesor legal de la entidad hasta el año 2021 por lo cual no podría asumir la defensa hasta por el plazo de un año, si se le diera la palabra yo remitiré los actuados a la Procuraduría Jurídica. -----
- ❖ **Abogado de los Centros Poblados:** Señala un desconocimiento normativo por el asesor jurídico de la entidad, refiere que no fue asesor legal, si no que estaba bajo otro régimen, pero para no generar problemas se retirara de la sesión. -----
- ❖ Se le concede la palabra a un representante de cada centro poblado, para que exponga el pedido solicitado. -----

**Alcalde:** Se va escuchar a el presidente del Centro Poblado de Cuculipampa. -----

**Presidente del Centro Poblado de Cuculipampa:** Señala que, el compromiso era de 90 días, pero se pidió ampliación hasta el mes de abril, señala que ya cumplen con los requisitos de la RENIEC, sobre su Centro Poblado, han llegado a 994 adherentes, el 22 de abril de 2022 y los 6 restantes ya se han subsanado y son netamente del lugar, por ello solicitamos una luz verde para la ordenanza municipal, con la firma de hoy día. -----

**Alcalde:** Se va escuchar a el presidente del Centro Poblado de Paterine. -----

**Presidente del Centro Poblado de Paterine:** Menciona que han presentado a RENIEC los documentos pertinentes que han obtenido 917 adherentes, faltarian 80 adherentes, pero el 25 de abril del 2022 ya hemos subsanado creo que los documentos ya están avanzados, detrás de nosotros hay una población que nos presiona, por favor rogamos para que nos den una respuesta positiva, sin cuestionamiento de nuestra población. -----

**Alcalde:** Se va escuchar a el presidente del Centro Poblado de Chontabamba. -----

**Presidente del Centro Poblado de Chontabamba:** Refiere que, cumplen con los requisitos señalados en el artículo 128° y 129° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Señala que en diciembre de 2021 hemos presentado para los adquisición de ellos adherentes, pero como no había respuesta hemos pedido un plazo hasta marzo y hasta finales de marzo a la RENIEC ha demorado en darnos la acreditación , por eso se aumentó el plazo hasta el mes de abril por el cual se envió de Ayacucho a Lima con el Informe N° 134, donde nos acredita con 1035 adherentes, valido los requisitos, en este caso solicitamos el apoyo de ustedes, agradece el apoyo que se les viene brindando. -----





000103

**Asesor Jurídico de la Entidad:** Señala que en su condición de asesor jurídico de la entidad dará un análisis jurídico sobre la situación de los Centros Poblados, recuerden que la decisión es de ustedes, que quede en claro. -----

Con respecto al caso de la creación del Centro Poblado de Cuculipampa se ha acreditado 994 ciudadanos, el mismo que esta validado con el Oficio N°024-RENEIC de fecha 19 de abril de 2022 que esta validado con Informe N°136-2022 de fecha 12 de abril de 2022, el cual el requisito de la creación de los Centros Poblados señalados por la RENIEC es de 1000 ciudadanos por lo tanto no cumple con la norma por un lado pero aquí dice que han subsanado pero en despacho de alcaldía no se encuentra esa subsanación validada por la RENIEC, con respecto al Centro Poblado en trámite de creación de Paterine ha validado la RENIEC; 917 ciudadanos por lo que no cumple lo que dice la Ley, ente este caso mediante oficio N° 031-2022 de fecha 18 de abril, mediante informe N°151-2022 de fecha 21 de abril de 2022 no acreditan que cumpla con los mil ciudadanos, tampoco estaria cumpliendo el requisito mínimo. -----

Sobre el Centro Poblado de Chontabamba la RENIEC mediante Oficio N°023-2022 del 19 de abril de 2022, mediante Informe N°134-2022 de 12 de abril de 2022 se ha validado a este Centro Poblado de la presentación de 1100 ciudadanos, ha validado a 1035 ciudadanos, por lo que, si cumple con el requisito de los 1000 ciudadanos, al respecto señala las siguientes disposiciones normativas, para conocimiento de ustedes y para que tomen la decisión más conveniente en este caso como autoridades. -----

Artículo 128° de la Ley N°31433

La ordenanza de creación precisa: (...)

**5. Sus atribuciones administrativas y económico-tributarias.**

**No se puede emitir ordenanzas de creación en zonas en las que exista conflicto demarcatorio ni tampoco durante el último año del periodo de gestión municipal."**

Debo señalar que no es posible que la Municipalidad Provincial emita ordenanzas que cree Centros Poblados en el último año de Gestión, conforme con los antecedente se tiene la ordenanza del 2021, pero esa ordenanza del 2021 que debió haber aprobado los centros poblados que tramitaron su creación no cumplieron con el requisito 1) el cual en abril de 2022 están subsanado y dos de ellos no cumplieron con la subsanación, solamente uno de ellos al respecto debo señalar es nula la ordenanza municipal que cumpla con los requisitos antes señalados bajo responsabilidad exclusiva del alcalde provincial, al respecto el artículo 129 de la Ley de Municipalidad señala lo siguiente: -----

Artículo 129.- *Para la creación de una municipalidad de centro poblado se requiere la comprobación previa del cumplimiento de los siguientes requisitos:* -----

1. *Solicitud presentada por un comité de gestión, acompañada de la adhesión de un mínimo de mil ciudadanos con domicilio registrado en el centro poblado de referencia o en su ámbito geográfico de responsabilidad, acreditado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENEIC).* -----
2. *El centro poblado de referencia debe tener una configuración urbana y no estar localizado en el área urbana o de expansión urbana de la capital de distrito al cual pertenece.* -----
3. *Estudio técnico que acredite la necesidad de garantizar la prestación de servicios públicos locales y la factibilidad de su sostenimiento.* -----





000104

- 4. Opinión favorable de la municipalidad distrital correspondiente expresada mediante acuerdo de concejo, con el voto favorable de dos tercios del número legal de regidores. El acuerdo se pronuncia sobre las materias delegadas y los recursos asignados. -----
- 5. Informes favorables de las gerencias de planificación y presupuesto y de asesoría jurídica, o de quienes hagan sus veces, de la municipalidad provincial, acerca de las materias de delegación y la asignación presupuestal. Dichos informes sustentan la ordenanza de creación. Es nula la ordenanza de creación que no cumple con los requisitos antes señalados, bajo responsabilidad exclusiva del alcalde provincial." -----

Por lo que debo señalar que en diciembre del 2021 mediante ordenanza aprobaron la creación de Centros Poblados, sin haber cumplido los requisitos señalados por Ley, en este caso esa ordenanza sería nula, debo señalar que la Ley propia no señala que al año siguiente se debe hacer la subsanación, no precisa por lo que se debe entender que se debe hacer el mismo año de solicitada la creación ósea el año 2021, por tanto las subsanaciones devienen en extemporáneas en este caso, así mismo también tengo que señalar señores regidores, daré lectura al artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades: -----

"Los regidores son responsables, individualmente, por los actos violatorios de la ley practicados en el ejercicio de sus funciones y, solidariamente, por los acuerdos adoptados contra la ley, a menos que salven expresamente su voto, dejando constancia de ello en actas. -----

Doy lectura porque, se habría aprobado una ordenanza con rango de Ley sin haber tomado en cuenta el artículo pues donde señala de los requisitos, no estaría cumpliendo el acuerdo esa ordenanza aprobada por ustedes señores regidores por lo tanto señalo y vengo a manifestarle la parte legal, jurídica en este caso señores regidores debo señalar que este acuerdo fue tomado en diciembre del 2021 al no haberse cumplido los requisitos señalados, establecidos en el artículo 129 de la Ley en referencia estaría pues dentro de las responsabilidades del artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, por que habrían pues acordado adoptar acuerdos contra la Ley en este caso, no quiero extenderme más con las interpretaciones porque acá no hay nada más que interpretar, las cosas están bien claras entonces la decisión la tienen ustedes, ustedes decidirán si toman mi opinión o no ya que ustedes son los que toman las partes decisorias en este consejo municipal, bajo responsabilidad conforme al artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades. -----

Igualmente yo no tenido ningún tipo de inconveniente con el representante de los Centros Poblados para que sustente su petición por lo que he señalado los impedimentos y prohibiciones que tienen en este caso los funcionarios o servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual así lo señala expresamente la Ley, por lo tanto no tengo ningún inconveniente ni situaciones con el ex asesor, por lo tanto he puesto en autos lo que podría generar un mal ejercicio de la profesión, esa es la aclaración al respecto señores regidores. -----  
Esa es mi exposición señores regidores, para que más adelante no tengan problemas con los ciudadanos, quedara en ustedes, yo he cumplido con informarles la parte jurídica lo cual quedara en acta, estoy señalando lo que corresponde conforme al marco normativo de acuerdo a mis funciones.

**Alcalde:** Pregunta a los regidores si tienen alguna pregunta hacia el asesor antes de tomar una decisión. -----





000105

**Regidor Romnel Campos Bedoya:** Señala que es injusto que no se les haya dejado de entrar a la reunión a los pobladores que habían sido invitados, que esta es la casa del pueblo; sobre el Centro Poblado de Chontabamba que, si han cumplido con los requisitos, mi pregunta al doctor Arce es ¿si en el plazo de los tres primeros meses hubieran cumplido con los requisitos, que hubiera pasado? ---

**Alcalde:** Aclara que en ningún momento se les negó la entrada a la sesión, que ellos ya están en el despacho, que se les dijo que se anotaran en secretaria general. -----

**Asesor Legal:** Sobre la pregunta de regidor Romnel, sobre si hubieran subsanado en el plazo de los tres meses, yo quiero ser bien claro, yo me rijo dentro del marco normativo de la Ley, si fuera así yo me ratifico con mi respuesta ya que en diciembre del 2021 ningún centro poblado cumplió por lo tanto mi posición jurídica es igual, ya que está establecido en la Ley por lo tanto mi punto jurídico ese acuerdo esa ordenanza es nulo, por lo tanto toda subsanación posterior al 31 de diciembre es nula, por lo tanto se estaría incurriendo en el artículo 11, responsabilidades impedimentos y derechos de los regidores en este caso los regidores son responsables individualmente por los actos violatorios de la Ley practicado en el ejercicio de sus funciones y solidariamente por acuerdos adoptados contra la Ley, en este caso han acordado un acuerdo contra la Ley, la ley no enmarca no establece que se deba subsanar en el último año de la gestión, por lo tanto señor regidor le doy la misma respuesta, que también es extemporáneo esa subsanación ya que se debió llevar a cabo en el 2021. -----

**Regidor Romnel Campos Bedoya:** Señala que tiene mala señal, que se le explique de nuevo y que se vea el tema de la población. -----

**Alcalde:** Señala que ha habido una mala interpretación con respecto a los presidentes de Centros Poblados ya que ya están en la sala de alcaldía, solamente han entrado los representantes. -----

**Regidor Octavio Aivar Del Pino:** Refiere que la gestión no ha llegado a todas las comunidades, por eso ellos piden la creación de sus Centros Poblados, nosotros como autoridades hemos escuchado el pedido, hemos cuestionado también porque no han presentado los requisitos antes, nosotros también hemos buscado una solución y el asesor también señalo que estos requisitos eran subsanables, luego también se les dio la ampliación, pero RENIEC no les ha atendido, pero en esta oportunidad las Comunidades de estos Centros Poblados han hecho todo lo posible para que se les reconozca como Centros Poblados, sólo uno cumple y en el caso de los otros solo les falta poco. Como regidor pregunta si habría algún mecanismo para buscar una solución, a ver si hasta el último día hábil del mes completan la adhesión de pobladores, pregunto al asesor jurídico si habría alguna solución y menciono que en la provincia de Huanta están teniendo el mismo problema y allí van a aprobar, y pregunta ¿Qué sucedería si allí en Huanta lo aprueban y pasa sin ningún problema, y acá nosotros en la provincia de La Mar dejamos de lado a nuestros hermanos que son cuatro comunidades y que están pidiendo a gritos que se les cumpla? -----

**Asesor Jurídico:** Señala que, se está rigiendo con el marco normativo de la Ley, entonces se debe entender que las subsanaciones debieron ser en el 2021 y no en el último año de gestión, menciona que si otras entidades lo realizan es sobre otra gestión, la municipalidad es autónoma, señala que él se basa de forma estricta en la Ley, pues no se cumple con los requisitos del artículo 129 de la Ley Orgánica de Municipalidades. Advierte el artículo 11º de la ley Orgánica de Municipalidades, les advierte que problemas podría generarles. -----





000106

"Los regidores son responsables, individualmente, por los actos violatorios de la ley practicados en el ejercicio de sus funciones y, solidariamente, por los acuerdos adoptados contra la ley, a menos que salven expresamente su voto, dejando constancia de ello en actas. -----

**Regidor Romnel Campos Bedoya:** Señala que está claro lo señalado por la parte legal sobre el artículo 11 y 129 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que también los hermanos de los Centros Poblados están haciendo lo posible, que están agotando las vías administrativas, señala que se están subsanando que uno de ellos ya cumplió; y, que los demás ya les falta poco, que ahora cada regidor decidirá de forma autónoma. -----

**Regidora Yulay Paredes Arce:** Menciona que ellos al aprobar la ordenanza en el 2021 ellos sabían que estaban haciendo, que después se debía subsanar los Centros Poblados, con respecto a la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es clara cada uno responde por sus votos. Que, si se les apoya generaría bienestar a la población, reitera que se les debe apoyar, que al aprobar esa ordenanza sabíamos en que nos metíamos, si nosotros nos regimos por la Ley y obvio que si como municipalidad que somos, pero cuantas municipalidades instituciones no sacan la vuelta a la norma, si nos vamos a regir a la norma simplemente vamos a estar atados de las manos, yo pienso que esa sería una excepción yo pienso que de todas maneras yo sé que hay formas para que se dé, es decir se tiene que dar. -----

**Alcalde:** Solicita más participaciones. -----

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Yo creo que el doctor Arce tiene una posición cerrada, yo sugiero contratar un asesor externo exclusivamente para que nos apoye en este tema, para ver la mejor forma de dar una salida a los Centros Poblados. -----

**Alcalde:** Manda llamar al asesor externo de la Municipalidad. -----

**Asesor Externo de la Municipalidad:** Respecto a los plazos para la creación de los nuevos Centros Poblados, evidentemente ya han caducado, ya no es posible, la Ley N°31079 que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades establece que como mínimo debe de haber 1000 personas para la creación de Centros Poblados si en caso no se contara con esa cantidad no se podría dar la creación de los Centros Poblados, pero en este caso corresponde la determinación a ustedes, pero sin ir en contra de la norma legal. -----

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Pregunta sobre el Centro Poblado de Chontabamba que paso los mil adherentes, si se le puede aprobar. -----

**Asesor Externo de la Municipalidad:** Respecto al Centro Poblado de Chontabamba, se debe entender que el plazo de requerimiento a caducado en consecuencia no sería posible su reconocimiento. -----

**Alcalde:** Desearía más opiniones de los regidores. -----

**Regidor Romnel Campos Bedoya:** Pide la opinión del presidente de consejo. -----

**Alcalde:** Menciona que todos quisieran que fueran Centros Poblados, pero las normas señalan que sólo debía de crearse hasta el 2021 o hasta el 31 de marzo de 2022, tal como lo han explicado los abogados. -----

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Menciona que, no ha pedido al asesor externo de la Municipalidad, sino otro asesor experto en esta materia. -----

**Alcalde:** Pregunta a los regidores si se debe de contratar a un asesor externo. -----





000107

**Regidora Yulay Paredes Arce:** Considera que ya no se dilate más tiempo buscando un asesor externo, que ya la ordenanza había sido dada, que sólo faltaba la subsanación de la RENIEC, si ya lo hemos aprobado por que nos estamos echando para atrás, que ya se decía si se apoyó o no. -----

**Alcalde:** Señala que se entrará a votación. -----

**Secretaria General:** Refiere que se entrará a votación de si están o no de acuerdo de la creación del centro poblado de Chontabamba, quien actualmente adjunta la relación de los 1100 ciudadanos. ----

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Señala que no debe haber votación que ya fue aprobado, sino que se debe de ver sólo la adecuación o no de la ordenanza. -----

**Secretaria General:** Pregunta si va a apoyar la adecuación de la creación del Centro Poblado de Chontabamba, el cual tiene alrededor de 1100 adherentes. -----

- Regidor ROMEL CAMPOS BEDOYA..... A favor.
- Regidor IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES..... A favor.
- Regidora YULAY PAREDES ARCE ..... A favor.
- Regidor ANGEL QUISPE CCORAHUA..... Abstención.
- Regidor MIGUEL ANGEL VILA ROMERO..... A favor.
- Regidor JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO..... A favor.
- Regidor OCTAVIO AIVAR DEL PINO ..... A favor.
- Regidora ROXANA BENDEZÚ MUCHA ..... A favor.

**Regidor EFRAIN MARTINEZ ATAQ:** Se abstiene, señala que se debe de adecuar a la parte normativa. **Alcalde:** Señala que se deben de ceñir a las normas, no se pueden ir contra las normas, señala que no está de acuerdo a la adecuación de los centros poblados. -----

Que, conforme dispone el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por mayoría. **ACUERDO N° 48-2022-MPLM-SM/CM.** -----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Ordenanza Municipal que crea el Centro Poblado de Chontabamba del distrito de Samugari, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Secretaria General:** Se continuo con la votación de la adecuación del Centro Poblado de Paterine.

- Regidor ROMEL CAMPOS BEDOYA..... A favor.
- Regidor IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES..... A favor.
- Regidora YULAY PAREDES ARCE ..... A favor.
- Regidor ANGEL QUISPE CCORAHUA..... Abstención.
- Regidor MIGUEL ANGEL VILA ROMERO..... A favor.
- Regidor JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO..... A favor.
- Regidor OCTAVIO AIVAR DEL PINO ..... A favor.
- Regidora ROXANA BENDEZÚ MUCHA ..... A favor.

**Regidor EFRAIN MARTINEZ ATAQ:** Se abstiene, señala que se debe de adecuar a la parte normativa. -----



Handwritten signature in blue ink.



000108

**Alcalde:** No estoy de acuerdo con la creación de los municipios de los Centros Poblados conforme lo ha expuesto el Asesor Legal, por lo que solicito se tenga presente en el acta de la presente sesión.  
**SE APROBÓ POR MAYORÍA, APROBAR LA ADECUACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE PATERINE.**-----

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por mayoría. **ACUERDO N°47-2022-MPLM-SM/CM.**-----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Ordenanza Municipal que crea el Centro Poblado de Paterine del distrito de Anco, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.-----
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Secretaria General:** Se pasa a votar respecto a la adecuación del Centro Poblado de Cuculipampa, de 994 ciudadanos, los 6 pendientes se encuentran en validación por la RENIEC se advierte que los 6 ciudadanos que faltan aún no se encuentran en el documento.-----

**Secretaria General:** Se continuo con la votación de la adecuación del Centro Poblado de Cuculipampa.-----

Regidor ROMEL CAMPOS BEDOYA.....A favor.  
 Regidor IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES.....A favor.  
 Regidora YULAY PAREDES ARCE.....A favor.  
 Regidor ANGEL QUISPE CCORAHUA.....Abstención.  
 Regidor MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.....A favor.  
 Regidor JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO.....A favor.  
 Regidor OCTAVIO AIVAR DEL PINO.....A favor.  
 Regidora ROXANA BENDEZÚ MUCHA.....A favor.  
 Regidor EFRAIN MARTINEZ ATAQ: Se abstiene, señala que se debe de adecuar a la parte normativa.

**Alcalde:** No estoy de acuerdo con la creación de los municipios de los Centros Poblados conforme lo ha expuesto el asesor legal, por lo que solicito se tenga presente en el acta de la presente sesión.  
**SE APROBÓ POR MAYORÍA, APROBAR LA ADECUACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE CUCULIPAMPA.**-----

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por mayoría. **ACUERDO N°46-2022-MPLM-SM/CM.**-----

**ACUERDO:**-----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Ordenanza Municipal que crea el Centro Poblado





000109

❖ **ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Secretaria General:** Menciona que la adecuación de los Centros Poblados, para su adecuación quedan aprobados por mayoría. -----

**Alcalde:** Señala que ya se aprobó por mayoría la adecuación y pide alguna participación de los regidores. -----

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Agradece la presencia de los presidentes de los Centros Poblados. -----

**Regidora Yulay Paredes Arce:** agradece y felicita la decisión de los Centros Poblados, agradece a los regidores de haber apoyado esta decisión, pues es en bienestar de la población. -----

6.2.1. **Pedido del pastor Dionisio Romero sobre construcción de iglesia evangélica.** -----

**Pastor Dionisio Romero:** Saluda a los presentes y agradece que se le permita hablar, menciona que solicita un apoyo que son 30 congregantes, que necesitan la creación de una iglesia evangélica en Centro Poblado Naranjal, señala que tienen un documento. -----

**Alcalde:** Menciona que el pedido pasara al área correspondiente. -----

VII. **ORDEN DEL DÍA:** -----

7.1. **TRATAMIENTO DE AGENDA:** -----

7.1.1. **Visto la Agenda 01: OPINION LEGAL N°218-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV** de fecha 25 de abril de 2022, expedido por el asesor legal de la entidad, sobre aprobación de apoyo económico del pedido de la alcaldesa del Centro Poblado de Pichiwillca, distrito de Samugari. -----

**Asesor Jurídico:** Señor presidente, señores regidores del consejo municipal con respecto al pedido señalado por la Secretaria General hay un Oficio N.º 012-2022-CP.CPN-PLM-S/A de la Alcaldesa del Centro Poblado de "Pichiwillca", solicita el apoyo económico para la mejora de su Palacio Municipal del Centro Poblado de PICHIWILCA por el importe de S/. 7,500.00 soles, para la compra de materiales y del servicio de mano de obra, ya que no cuentan con los recursos necesarios y tampoco con las transferencias económicas para el periodo 2022. -----

Al respecto debo de señalar que se cuenta con INFORME N.º 234-2022-MPLM-SM/OPP, el responsable de Planeamiento y Presupuesto, con respecto al apoyo económico para la mejora de su Palacio Municipal del Centro Poblado de PICHIWILCA por el importe de S/. 7,500.00 soles, emite opinión presupuestal favorable. -----

Asimismo, mediante INFORME N.º 197-2022-MPLM-SM-GDIS/YRM, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social (e) también remite su opinión favorable que se debe tomar en cuenta el apoyo económico al Centro Poblado de Pichiwillca para lo cual solicita se remita a Sesión de Concejo Municipal para su aprobación y ejecución. -----

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 41 "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional." Por lo tanto, señores tener en cuenta el informe de la Gerencia de Inclusión Social, el referido acuerdo tiene como plan la mejora del Palacio Municipal del Centro Poblado de





000110

PICHIWILCA, por las razones expuestas por la alcaldesa del Centro Poblado del modo de construir parte en infraestructura referido del palacio municipal, en este caso la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión: Que, **se ACUERDE REMITIR** el Petitorio de la alcaldesa del Centro Poblado de "Pichiwillca", a la Gerencia Municipal y proceda conforme a sus funciones que le compete, conforme a las justificaciones técnicas pertinentes, mi opinión es favorable pero que se remita a la Gerencia Municipal para que se elabore el expediente técnico y que de esa manera se cumpla con el apoyo solicitado por la alcaldesa del Centro Poblado de Pichiwillca. -----

**Secretaria General:** Pide opiniones de los regidores, para su aprobación correspondiente. -----

**Regidor Romnel Campos Bedoya:** Este pedido a estado encaminado desde el alcalde Wilder Manyavilca. -----

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Menciona que está totalmente de acuerdo que se les brinde todo el apoyo necesario. -----

**Regidora Yulay Paredes Arce:** Desea saber si cuenta con aprobación presupuestal y si es a favor. -----

**Secretaria General:** Aclara que si tiene aprobado el presupuesto y es a favor. -----

La secretaria general realiza la votación con respecto a la aprobación o no del apoyo económico al Centro Poblado de Pichiwillca y que pase a la Oficina de Gerencia Municipal para su atención.

- Regidor ROMNEL CAMPOS BEDOYA..... A favor.
- Regidor EFRAIN MARTINEZ ATAQ..... A favor
- Regidor IBAN CALUCERO NAVARRO TORRE..... A favor
- Regidora YULAY PAREDES ARCE..... A favor.
- Regidor ANGEL QUISPE CCORAHUA..... A favor
- Regidor MIGUEL ANGEL VILA ROMERO..... A favor.
- Regidor JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO..... A favor.
- Regidor ROXANA BENDEZÚ MUCHA..... A favor.

**Secretaria General:** Queda aprobado por unanimidad el apoyo económico para el Palacio Municipal del Centro Poblado de Pichiwillca y que pase a la Gerencia Municipal para su atención. -----

7.1.2.

**Visto la Agenda 02: OPINION LEGAL N°219-2022-MPLM-SM-OJA/RAAV.** De fecha 25 de abril de 2022, expedido por el asesor legal de la entidad, sobre renovación del local de RENIEC, que funciona en el Centro Civico Dacio Pérez Arrea, del Distrito de San Miguel. -----

**Asesor Jurídico:** Lee la opinión legal y señala que es procedente aprobar el pedido. -----

Que, mediante OFICIO N.º 00000014-2022-PALAMAR/JR7AYA/GOR/RENIEC, de fecha 04 de abril del 2022, solicita la Renovación de la Afectación en uso del local del Punto de Atención RENIEC-La Mar, por lo que mediante INFORME N.º 033-2022-MPLM-SM/UBP-EVH, de fecha 19 de abril del 2022, del encargado responsable de la Unidad de Bienes Patrimoniales, informa que la oficina del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC-La Mar, viene funcionando en la oficina del Local denominado Centro Civico "Dacio PEREZ ARREA", ubicado en el Jirón Maria P. de Bellido S/N, de propiedad de la Municipalidad Provincial de La Mar-San Miguel, en condición de Afectación en Uso. Solicitando sea remitido a sesión de concejo para su evaluación y dar respuesta a lo peticionado por la RENIEC. -----

Que, el Reglamento de la Ley N.º 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes estatales, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA, en su artículo 97º señala que por la afectación en uso solo se otorga el derecho de usar a titulo gratuito un predio a una entidad para que lo destine el uso o servicio





000111

público, de igual modo, el artículo 101° del Reglamento antes señalado, establece que la afectación en uso es a plazo determinado o indeterminado de acuerdo a la naturaleza del proyecto para el uso o servicio público, debiendo establecerse el mismo en la Resolución aprobatoria, bajo sanción de nulidad. ----- Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 039-2019-MPLM-SM/CM, de fecha 26 de marzo del 2019, se aprobó la solicitud de afectación en uso la Oficina del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC-La Mar, que actualmente viene funcionando en el Centro Cívico denominado "Dacio PEREZ ARREA", que se encuentra ubicado en el Jirón María P. de Bellido S/N, de propiedad de la Municipalidad Provincial de La Mar-San Miguel, a partir del 01 de enero del 2019 hasta el 01 de enero del 2021, es decir dos (02) años. -----

Por lo que se advierte que la afectación en uso del local de la RENIEC que ya había vencido el plazo de dos años desde su aprobación, habiéndose vencido el 01 de enero del 2021, por lo tanto en ese sentido, se tendría que regularizar el plazo de la solicitud de afectación en uso del local del Punto de Atención RENIEC-La Mar ya que ofrece un servicio a la comunidad, por ello sugiero se PROCEDENTE APROBAR en vía de Regularización la solicitud de RENOVACION de la Afectación en Uso de un bien inmueble en el Centro Cívico denominado "Dacio PEREZ ARREA", Local que se encuentra ubicado en el Jirón María P. de Bellido S/N, de propiedad de la Municipalidad Provincial de La Mar-San Miguel, a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC-LA MAR por un periodo de dos (02) años, a partir del 01 de enero del 2021 hasta el 01 de enero del 2023, siempre teniendo en cuenta la Ley 271501. -----

**Alcalde:** Señala que se ha escuchado la opinión legal y pide la opinión de los regidores antes de entrar a votación. -----

**Secretaria General:** Pregunta a los regidores si están de acuerdo o no con la aprobación de la renovación del local de RENIEC. -----

- Regidor ROMNEL CAMPOS BEDOYA..... A favor.
- Regidor EFRAIN MARTINEZ ATAO..... A favor.
- Regidor IBAN CALUCERO NAVARRO TORRE..... A favor.
- Regidora YULAY PAREDES ARCE..... A favor.
- Regidor ANGEL QUISPE CCORAHUA..... A favor.
- Regidor MIGUEL ANGEL VILA ROMERO..... A favor.
- Regidor JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO..... A favor.
- Regidor ROXANA BENDEZÚ MUCHA..... A favor.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por mayoría. ACUERDO N°49-2022-MPLM-SM/CM. -----

❖ **ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR en vía de regularización la renovación de la Afectación en Uso de un bien inmueble, Centro Cívico denominado "Dacio Pérez Arrea", local que se encuentra ubicado en el Jirón María parado de Bellido S/N de propiedad de la Municipalidad Provincial de La Mar, a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC-La Mar. -----





000112

- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.** - DERIVAR el presente Acuerdo de Concejo a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Bienes Patrimoniales de la entidad, para su cumplimiento. -----
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Bienes Patrimoniales, adoptar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

**7.2. TRATAMIENTO DE DESPACHO:** -----

7.2.1. Visto el despacho 01: **INFORME N°166-2022-MPLM-SM/ALPO-GM.** de fecha 27 de abril de 2022, expedido por el Gerente Municipal, sobre Plan de Actividades por el día de la madre, que será sustentado por el Gerente Municipal. -----

**Gerente Municipal:** Saluda a los presentes y señala que; cada segundo domingo del mes de mayo, se conmemora el día de las madres en el Perú y muchos países. -----

Por lo tanto, la Municipalidad Provincial de la Mar, realiza actividades para celebrar este día tan importante y valorar el papel que cumple la madre Lamarina. El presente plan rige a modo de planificar acciones que propicien el fortalecimiento y mejora de la calidad de vida, a través de prácticas deportivas y actividades que causen un impacto emocional en las madres y personas en situación de vulnerabilidad, según lo establece el ROF de la Municipalidad provincial de La Mar. Por otro lado, cumple con el Objetivo estratégico OEI 0301: Promover el desarrollo humano en la provincia de La Mar, al contribuir con la calidad de servicios, en acciones de apoyo social de forma permanentes a grupos de población vulnerables de la provincia de La Mar. La política o eje en el que se basa la presente gestión del gobierno local, es fortalecer, reconocer y conmemorar a las 70 madres trabajadoras de la Municipalidad Provincial de La Mar; asimismo 25 madres que se encuentran en estado de abandono (vulnerabilidad) o quedaron en la viudez, esperando obtener impacto emocional de forma positiva a partir de la ejecución de actividades y la vez 20 madres del distrito de San Miguel. -----

Asimismo, fomentar el deporte y recreación entre las madres de las comunidades del distrito de San Miguel mediante un campeonato deportivo y juegos de jincana. -----

Señala que se ha hecho las preguntas correspondientes sobre el presupuesto teniendo una aprobación en asesoría jurídica se dio una opinión favorable. -----

Menciona que el monto es por doce mil soles, estas actividades serán: entrega de 25 canastas a las madres vulnerables del CP de distrito de san miguel, el 04 de mayo concurso y juegos de jincana y sorteo de 20 canastas; el 05 de mayo habrá un campeonato de Inter comunidades por el día de la Madre Lamarina; el 06 de mayo una exposición radial, misa, saludo del alcalde y los regidores y el almuerzo de las mamás de la institución. -----

Se concluye que este plan de trabajo es agasajar a las madres del distrito, y entrega de 70 canastas a las trabajadoras, las actividades se desarrollarán del 03 de mayo al 06 de mayo de 2022 que está a cargo de la gerencia de desarrollo social. -----





000113

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ESTANDAR
01	Lavatorios	Unidades	115	S/ 10.00	S/. 1,150.00
02	Azúcar	Sacos	4 y ½	S/ 210.00	S/. 945.00
03	Arroz	Sacos	4 y ½	S/ 175.00	S/. 787.50
04	Aceite	Cajas	10	S/ 120.00	S/. 1,200.00
06	Gaseosa	Paquetes	20	S/ 38.00	S/. 760.00
07	Galletas Soda	Cajas	04	S/ 100.00	S/. 400.00
08	Atún	Cajas	03	S/ 250.00	S/. 750.00
09	Leche grande	Planchas	10	S/ 90.00	S/. 900.00
10	Mermelada	Unidades	06	S/ 190.00	S/. 1,140.00
11	Cinta de agua	Unidades	05	S/ 3.00	S/. 15.00
12	Papel Celofán	Unidades	115	S/ 1.00	S/. 115.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 8,162.50</b>

13	Arroz	sacos	06	S/ 175.00	S/. 1,050
14	Azúcar	sacos	03	S/ 210.00	S/. 630.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 1,680.00</b>

15	Banner por el día de la madre	Unidad	1	-	S/. 100.00
16	Globos rojos en forma de corazones (bolsas)	Bolsas	02	S/ 9.00	S/. 18.00
16	Globos rojos (bolsas)	Unidades	2	S/ 7.00	S/. 14.00
17	Globos blancos (bolsas)	Unidades	2	S/ 7.00	S/. 14.00
18	Arreglo floral grande para la ofrenda	Unidad	1	-	S/. 50.00





000114

19	Arreglos florales pequeños	Unidades	2	S/ 25.00	S/ 50.00
18	Ofrendas para la misa	Global	-	-	S/ 70.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 316.00</b>

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ESTANDAR
01	Solemne Misa	Unidad	-	-	S/ 130.00
02	Almuerzo de confraternidad	Unidades	70	S/ 15.00	S/ 1,050.00
03	Break 's compartir	Unidades	100	S/ 4.00	S/ 291.50
04	Alquiler de grass sintético	Hora	9	S/ 30.00	S/ 270.00
05	Arbitraje	Hora	9	S/ 40.00	S/ 100.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 1841.50</b>

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MONTO
Bienes	115 Canastas, premios para el campeonato de futsal, concursos, adornos y ofrendas de la misa.	S/ 10,158.50
Servicios	Misa Solemne, almuerzo y break s (compartir)	S/ 1,841.50
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL: S/ 12,000.00</b>

Alcalde: Algunas sugerencia u opiniones de los regidores. -----





000115

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** pregunta si el gras sintético ya se ha contratado o puede ser de menor costo. -----

**Gerente Municipal:** Señala que son montos presupuestados, pero si hubiera la posibilidad de conseguir un gras con menor costo se realizara de esa manera. -----

**Alcalde:** Vuelve a leer los montos de forma detallada. -----

**Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado:** Señala que está de acuerdo. ¿Pero de que fuente de financiamiento vendrán esos recursos y quien lo va ejecutar ese dinero? -----

**Alcalde:** Menciona que lo ha delegado a las dos nombradas, quienes minuciosamente han realizado el gasto en el aniversario de la provincia. -----

**Regidora Yulay Paredes Arce:** Pregunta que nombradas son; y, ¿por qué no se le daría al área usuaria? **Alcalde:** Señala que las nombradas son la señora Martina y Cecilia que hacen una buena labor y que el área usuaria gasto mucho dinero el año pasado. -----

**Regidor Romnel Campos Bedoya:** Menciona que está a favor de esta actividad y que se debería hacer llegar más canastas hacia los otros distritos. -----

**Alcalde:** Señala que siempre ha sido a las madres del distrito de San Miguel y no así a otros distritos. -----

**Romnel Campos Bedoya:** Señala que se debería cambiar. -----

**Regidora Yulay Paredes Arce:** Preguntan cuántas canastas se van a dar, menciona que estamos en crisis económica y lleguen a las madres más necesitadas. -----

**Gerente Municipal:** Señala que la fuente de recursos determinados, como rubro 007 de compensación municipal, con respecto a lo mencionado por el regidor Romel tomará en cuenta sus sugerencias, sobre lo mencionado por le regidora Yulay se verá a que madres se les dará la canasta, sobre lo dicho por el regidor Romel, si se pude dar las canastas a más personas se las darán. Vuelve a leer el plan con respecto a las canastas. -----

**Regidor Romnel Campos Bedoya:** Pregunta sobre los proveedores de las canastas, si sólo será un proveedor, pues con la pandemia todos se han afectado, sería bueno que se acepten más proveedores y que no se le dé sólo a uno. -----

**Alcalde:** Señala que el regidor Romnel está en esa comisión. -----

**Regidor Romnel Campos Bedoya:** Menciona que coordinará con las nombradas. -----

**Secretaria General:** Inicia la votación, pregunta a los señores regidores si aprueban o no el Plan por el día de la madre. -----

- Regidor ROMEL CAMPOS BEDOYA..... A favor.
- Regidor EFRAIN MARTINEZ ATAO..... A favor.
- Regidor IBAN CALUCERO NAVARRO TORRE..... A favor.
- Regidora YULAY PAREDES ARCE..... A favor.
- Regidor ANGEL QUISPE CCORAHUA..... A favor.
- Regidor MIGUEL ANGEL VILA ROMERO..... A favor.
- Regidor JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO..... A favor.
- Regidor OCTAVIO AIVAR PEL PINO ..... A favor.
- Regidor ROXANA BENDEZÚ MUCHA ..... A favor.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por mayoría. ACUERDO N°45-2022-MPLM-SM/CM. -----





000116

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Actividad N° 004, PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DE LA MADRE LAMARINA, por un monto S/. 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 soles); afecto a la Fuente de Financiamiento: 05. Recursos Determinados, Rubro: 07. Fondo de Compensación Municipal, Meta: 42. Desarrollo de Capacidades Sociales, Presupuesto 2022. -----
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución conforme Ley. -----
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acuerdo, para su cumplimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y demás instancias administrativas correspondientes. -----

7.2.2. **Visto el despacho 02: INFORME N°091-2022-MPLM-SM/GGASM/ETVC.** De fecha 22 de marzo de 2022, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, sobre la información solicitada de los trabajos realizados desde el inicio de Gestión Actual en la Gerencia de Gestión Ambiental, pedido realizado por el Regidor Miguel Ángel Vila Romero. -----

**Gerente de Gestión Ambiental:** Señala que el informe lo ha hecho el ingeniero anterior Héctor Vega Castro, que no tiene el informe en digital y que por lo tanto va a narrar lo señalado en el informe: -----  
Menciona que la Gerencia de Gestión Ambiental tiene 4 sub gerencias, y detallara las actividades de cada sub gerencia. -----

**ACTIVIDADES REALIZANDAS (2019 – 2022)**  
**SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO:**

- 1.- **METAS CUMPLIDAS:** Sensibilización en Manejo de Residuos Sólidos.
- 2.- **ACTIVIDADES REALIZADAS:** Sensibilización en Manejo de Residuos Sólidos a la Población San Miguelina

AÑO	PRESUPUESTO EJECUTADO	POBLACIÓN BENEFICIARIA
2021	85,510.00	2,091 Hab.
2020	39,774.18	1,841 Hab.
2019	16,739.52	2,367 Hab.

- 1.- **METAS CUMPLIDAS:** Barrido de Calles y/o Sectores del distrito de San Miguel.
- 2.- **ACTIVIDADES REALIZADAS:** Limpieza pública – barrido de calles y recojo manual de residuos.

AÑO	PRESUPUESTO	LONGITUD DE BARRIDO
2021	194,144.00	3,968 Km/año (a razón de 12.7 Km/día)
2020	196,378.04	3,968 Km/año (a razón de 12.7 Km/día)
2019	155,054.63	3,968 Km/año (a razón de 12.7 Km/día)

- 1.- **METAS CUMPLIDAS:** Recolección y Transporte de Residuos Orgánicos e Inorgánicos.
- 2.- **ACTIVIDADES REALIZADAS:** Recojo selectivo de residuos sólidos municipales de San Miguel y Comunidades aledañas del distrito de San Miguel.

AÑO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CANTIDAD DE RESIDUOS RECOLECTADOS (TN/AÑO):
2021	53,344.00	515.45 (a razón de 1.65 ton/día)
2020	39,774.18	505.43 (a razón de 1.62 ton/día)
2019	31,815.83	525.46 (a razón de 1.68 ton/día)

- 1.- **METAS CUMPLIDAS:** Tratamiento y Disposición final de Residuos Sólidos Municipales





2.- ACTIVIDADES REALIZADAS: Tratamiento de Residuos Orgánicos, Inservibles y Aprovechables.

000117

ANO	PRESU PUEST O SI.	Tratamiento de Residuos Orgánicos, Inservibles y Aprovechables
2021	48,000	Total: 803.89 Ton Orgánicos: 263.33 ton Inservibles: 118.11 ton Aprovechables: 4.30 ton
2020	47,840	Total: 505.43 Ton Orgánicos: 244.46 ton Inservibles: 256.47 ton Aprovechables: 4.26 ton
2019	113,505	Total: 525.46 Orgánicos: 333.00 ton Inservibles: 189.96 ton Aprovechables: 2.50 ton



1.- METAS CUMPLIDAS: Tratamiento y Disposición final de Residuos Sólidos Municipales

2.- ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Tratamiento de residuos orgánicos hasta la obtención de compost (333 ton el 2019, 244 ton el 2020 y 803.89 ton el 2021);
- Disposición final y recubrimiento manual de residuos sólidos inservibles en el relleno sanitario (190 ton el 2019 y 256 ton el 2020);
- Segregación final y almacenamiento de residuos reciclables para su reciclaje (2.5 ton el 2019, 4.2 ton el 2020 y 4.30 el 2022).

1.- METAS CUMPLIDAS: Acciones de Plan Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA

2.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Supervisión a las Municipalidades distritales en materia ambiental (residuos sólidos); Fiscalización de establecimientos en materia ambiental (ruido, manejo de residuos, etc); atención de denuncias ambientales.

ANO	PRESUPUESTO	POBLACION BENEFICIARIA





000118

2021	48,000.00	05 municipalidad Distritales Supervisadas (en gestión de residuos sólidos) 20 establecimientos Fiscalizadas (ruido, manejo de residuos sólidos, salubridad) 02 denuncias Ambientales (canteras y chancherías)
2020	39,427.50	11 municipalidad Distritales Supervisadas (en gestión de residuos sólidos) 25 establecimientos Fiscalizadas (ruido, manejo de residuos sólidos, salubridad) 02 denuncias Ambientales (canteras y chancherías)
2019	13,900.00	08 municipalidad Distritales Supervisadas (en gestión de residuos sólidos) 20 establecimientos Fiscalizadas (ruido, manejo de residuos sólidos, salubridad) 07 denuncias Ambientales (canteras, chancherías)

**SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD CIUDADANA**  
**METAS CUMPLIDAS:** Patrullaje Municipal por sectores – Serenazgo.

AÑO	PRESUPUESTO EJECUTADO	JUSTIFICACION DEL GASTO:
2021	452,427.24	Patrullaje de personal Serenazgo para prevenir actos delictivos en la ciudad de san Miguel. Incluido acciones por COVID-19.
2020	491,067.78	Patrullaje de personal Serenazgo para prevenir actos delictivos en la ciudad de san Miguel. Incluido acciones por COVID-19.
2019	152,446.49	Patrullaje de personal Serenazgo para prevenir actos delictivos en la ciudad de san Miguel

Durante el año 2020, se ha fortalecido la seguridad ciudadana (serenazgo), incrementando las funciones de seguridad durante el COVID – 19.

**PATRULLAJE INTEGRADO PNP - SERENAZGO MUNICIPAL - CAD / OPERATIVOS CONJUNTOS**

Se han trabajado de la mano con la Policía Nacional del Perú, personal de Serenazgo, Juntas vecinales y el Comité de Autodefensa, con acciones de prevención y disuasión de delitos en la ciudad, con operativos inopinados y patrullaje durante las 24 horas del día.

**META EJECUTADA: PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CIRCULACION TERRESTRE**

AÑO	PRESUPUESTO EJECUTADO	JUSTIFICACION:
2021	135,619.22	➤ Operativos inopinados ➤ Emisión de Licencias de conducir
2020	128,509.06	➤ Construcción de un paradero provisional de embarque y desembarque ➤ Adecuación de Depósito Municipal de Vehiculos en el Centro Vacacional ➤ Operativos inopinados





000119

		➤ Emisión de Licencias de conducir
2019	65,003.70	➤ Formalización de Mototaxis (31 unidades formalizados) ➤ Operativos inopinados ➤ Emisión de Licencias de conducir

**OTRAS ACTIVIDADES:**

- Coordinación con los usuarios del mercado modelo del distrito de San Miguel, Provincia La Mar, para su reestructuración y por ende dar mejor servicio a la población sanmiguelina.
- Coordinación con los comerciantes del jr. Garcilaso cuadra 3, para su reubicación a otro lugar adecuado, ya que a la fecha vienen perjudicando el libre tránsito por dicha cuadra.
- Sensibilización a las tiendas comerciales para que no invadan las calles y veredas.
- Reunión con las vianderas del jr. General Córdova para su reubicación.
- Operativos inopinados a bares y cantinas de nuestro distrito.
- Operativos inopinados a restaurantes, hornos, tiendas comerciales de nuestro distrito.
- Coordinación con propietarios de animales (cerdos) de los barrios de: Miraflores, Canalpata, Jr. Alfonso Ugarte, inmediaciones de Puente Huascarpata, y riveras del río Torobamba; esto con la finalidad de concientizar la reubicación de estos animales, ya que generan contaminación y malestar de los vecinos; en caso de incumplimiento se hará cumplir las ordenanzas municipales vigentes.
- Convenio interinstitucional Municipio y la Autoridad Nacional del Agua (ANA), para la instalación de una Estación Hidrometeorológica.
- Gestión ante el MTC, para absolver diferentes problemas respecto al uso de los canales TV y radios repetidoras. Asimismo, gestión para el otorgamiento de autorización para la prestación de servicio de Radiodifusión Educativa por Televisión VHF.
- Otras actividades concernientes a Gestiona Ambiental y Servicios Municipales.

**CUMPLIMIENTO DE METAS (PROGRAMA DE INCENTIVOS)**

La Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales a través de las Sub Gerencias estaba a cargo de dos metas:

Meta 5: "Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la presencia del servicio de agua para consumo humano", a cargo de la Sub Gerencia de Saneamiento Básico Urbano y Rural.

Meta 3: Actividad 2 (reporte de residuos orgánicos), Actividad 4 (reporte de la cantidad de residuos recolectados). La presente meta estaba a cargo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato. Se cumplió con cada uno de las actividades de cada meta, de esta manera obteniendo los 100 puntos.

7.2.3. Visto el despacho 03: INFORME N°201-2022-MPLM-SM-GDIS/CEPE de fecha 26 de abril de 2022, remitido por el Gerente de Desarrollo Social, sobre los gastos generados en el aniversario de la Creación Política de la Provincia de La Mar-2022. -----

**Ingeniero Cesar Paipay:** Saluda al alcalde y a los regidores, señala que está como gerente de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social a partir de 21 de este mes. -----

El informe N°201-2022 de la señorita Yudith Ricra encargada de la Sub Gerencia durante ese tiempo. "Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Inclusión Social DEMUNA Y OMAPED, con la finalidad de responder al oficio en referencia,





000120

donde solicitan el informe sobre los gastos generados en la actividad "CONMEMORACION POR LOS CLXI ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE LA MAR-2022", para lo cual detallo lo siguiente: -----

PRIMERO: Con fecha 15 de marzo del 2022, la gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, presento el plan denominado "CONMEMORACION POR LOS CLXI ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE LA MAR-2022" con un presupuesto total de S/ 20, 000.00 (veinte Mil y 00/100 soles) a la gerencia Municipal para su evaluación y envío a las áreas competentes para su opinión presupuestal y legal, plan que fue elaborado según los acuerdos tomados en la reunión del 03 de marzo del 2022 convocado por el gerente Municipal, donde los gerentes, sub gerentes y jefes de línea, propusieron diversas actividades, los cuales fueron plasmados y presentados en el Plan mencionado. -----

SEGUNDO: Por su parte la autoridad ejecutiva, designa a la Sra. GLORIA ANGELA GIRALDEZ HUAMAN, en realizar las actividades por CLXI ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE LA MAR-2022, siendo la mencionada la responsable de la ejecución de dicho Plan. Por lo que la gerencia de desarrollo e inclusión social y las áreas competentes dan todas las facilidades a la responsable. -----

TERCERO: Con fecha 22 de marzo del 2022, secretaria general emite el Acuerdo de Concejo Municipal N°028-2022-MPLM-SM/CM, donde dispone, APROBAR el plan, asimismo el de incorporar actividades deportivas y otras en el programa de actividades, actividades que fueron incorporadas anteriormente, tal como lo señala el INFORME N° 029-2022-MPLM-SM/SGECDYR, INFORME N° 030-2022-MPLM-SM/SGECDYR, INFORME N° 031-2022-MPLM-SM/SGECDYR, campeonatos deportivos propuestos por el Sub Gerente de Educación, Cultura Deporte y Recreación, siendo negadas anteriormente. Por lo que la gerencia de desarrollo e inclusión social emitió el INFORME N° 151-2022-MPLM-SM-GDISYRM a gerencia Municipal, solicitando la realización de las actividades dispuestas en el acuerdo de Concejo Municipal. Actividades que fueron nuevamente negadas por los responsables. -----

CUARTO: Con fecha 28 de marzo del 2022, la Oficina de Administración la autoridad como responsable a la Sra. GLORIA ANGELA GIRALDEZ HUAMAN, para la ejecución de gastos, mediante la RESOLUCION ADMINISTRATIVA M°023-2022-MPLM-SM/OAF, mediante gastos por encargo interno. -----

En conclusión, la gerencia de desarrollo e inclusión social NO EJECUTO los gastos por la "CONMEMORACION POR LOS CLXI ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE LA MAR-2022", siendo otros los responsables de su realización. Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mayor estima personal." -----

**Alcalde:** Pregunta si existiesen observaciones. -----

**Secretaria General:** Pregunta si existe alguna participación para pasar a la otra agenda. -----

**Regidor Efraim Martínez Atao:** al respecto en una sesión de consejo anterior se presentó el plan de trabajo por el aniversario de la provincia de La Mar, en un acuerdo se aprobó las actividades deportivas, entonces como acuerdo de consejo, se me delego para que se incorpore esas actividades, entonces en coordinación con la gerencia se quedó que se incluirían pero al final no fueron tomadas en cuenta, en ese sentido quiero una explicación por parte del alcalde porque no se consideraron esas actividades si eran de sesión de consejo. La otra pregunta es a mi entender la oficina encargada de estas actividades debe de ser la Gerencia de Desarrollo Social e Inclusión Social, no sé por qué se delega a otras personas, que debe estar bien, pero debemos hacer bien las actividades, habido muchas quejas por parte de la población. -----

**Alcalde:** Señala que le trajeron un bosquejo de sesenta mil soles y se bajó a treinta mil soles y los encargados lo han cambiado a veinte mil soles, por el tema de que aún estamos en pandemia, se me ha ido discúlpenme señores regidores. Me llamaron cuando ya estaba listo todo, mil disculpas señores regidores. -----

**Secretaria General:** En todo caso daríamos por culminado el informe. -----





000121

7.2.4.

Visto el despacho 04: INFORME N°470-2022-MPLM-SM-GI/ECF de fecha 27 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura, sobre el proyecto de instalación de Gras Sintético en la Localidad de Santa Cruz de Machente, pedido realizado por los regidores Ivan Calucero Navarro Torres y Jorge Rolando Quispe Alvarado.

**Ingeniera Elsa- Gerente de Infraestructura:** Saluda a los participantes, señala los antecedentes y lee el informe.

"Se ha verificado el Banco de Proyectos e INFOBRAS de la Municipalidad Provincial de La Mar y Municipalidad Distrital de Ayna, en las cuales no se ha encontrado información alguna sobre el Proyecto "INSTALACION DE GRAS SINTETICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE MACHENTE", por lo que posiblemente éste, está siendo ejecutado por la Municipalidad Distrital de Ayna como Actividad, situación que deberá ser corroborada solicitando la información a la indicada Municipalidad.

Respecto al avance de la ejecución de la Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO con CUI N° 2467877, ésta se encuentra en proceso de adjudicación, dado que el postor ganador en primera instancia CONSORCIO PIRAMIDE, no cumplió con subsanar las observaciones realizadas para la suscripción del contrato, al no poder acreditar la experiencia del personal Clave "Residente de Obra" dentro del plazo establecido, motivo por el cual perdió el otorgamiento de la Buena Pro, consecuentemente se adjudicó el servicio de ejecución de obra al CONSORCIO SAN MIGUEL, por haber obtenido el segundo lugar en el proceso de selección, estando a la espera del consentimiento correspondiente, para poder solicitar los requisitos para la suscripción del contrato respectivo, consentimiento que deberá realizarse con fecha límite el 28 de Abril del presente. Eso es todo cuanto informo en merito a lo solicitado por la Secretaria General, que a su vez fue solicitado por el regidor.

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** señala que en memoria del alcalde finado su intención del gras sintético en Rosario, menciona a los regidores Romel, Octavio que también han ido al lugar donde sería la construcción de la obra; señala que hay una mano negra, que el proyecto existe que el proyecto sea en Rosario y no Machente, que se cumpla en Rosario y no en Machente.

**Alcalde:** Menciona que conoce el proyecto de Machente y no de Rosario.

**Gerente de Infraestructura:** Menciona que INFObras registra el proyecto de Machente, pero que buscara en INFObras sobre el proyecto de Rosario, pregunta al regidor si es correcto.

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Menciona que se haga la revisión que el proyecto existe, el ingeniero Wilder menciona que en Trisoline era losa deportiva y en Rosario era instalación de Gras Sintético Rosario, menciona que este estudio ya está pagado.

**Alcalde:** Señala que no tiene conocimiento, pero que se va a ver.

**Regidor Octavio Aivar Del Pino:** Señala que efectivamente que había la posibilidad de hacer un gras sintético, que había propietarios que tiene la intención de donar el terreno para la obra, que se debería hacer ese gras sintético en memoria del ingeniero Wilder, menciona al regidor Efraín que también conoce el hecho.

**Alcalde:** Menciona que está haciendo seguimiento a las obras del ingeniero Wilder, que existe voluntad política, que él también está de acuerdo con los regidores y que todo ello lo verán en la sesión presencial, en la primera semana del mes de mayo, yo quiero cumplir con todo lo que estoy diciendo, conjuntamente con todos ustedes.

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Señala que la molestia no es con el alcalde, señala su molestia por que solicita la información y no le dan que hasta le cambian el nombre al proyecto y no mencionan Rosario, que el ingeniero Nivardo sabe y que no lo subieron a sistemas, que los de obras conocen el hecho, que la obra de Rosario ya está pagada, que lo hagan en memoria del ingeniero Wilder.

**Gerente de Gerencia de Infraestructura:** Para poder culminar este tema, supone que ha habido un error, pero lo va a verificar en el banco de proyectos y se va a brindar la información del proyecto Rosario.





000122

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Señala que le va proporcionar a la Gerente de Infraestructura el número de celular del contratista para que coordinen sobre dos obras una en Rosario y otra en San Miguel.

**Regidor Efrain Martínez Atao:** Saluda a los presentes, menciona que tiene preguntas, y menciona que se cumplan las obras del ingeniero Wilder, efectivamente igual en Tambo se había coordinado para un proyecto de riego tecnificado, para el Centro Poblado de Pampa Hermosa, también se conversó eso en presencia del regidor Romel Campos, entonces como usted bien dice estamos siguiendo el camino que trazamos con el ingeniero Wilder, entonces que se cumpla con ello, en ese sentido hacerle recordar a la gerenta de infraestructura, hay un proyecto que se llama creación del servicio de servicios en la localidad de Osno que está en su oficina para que lo revise y pueda autorizar el CREA.

**Gerente de Infraestructura:** Menciona que se le ha dado para que revise tres obras, menciona que su gerencia ha hecho la verificación de las obras y se ha pasado a la sub gerencia de estudios el día de ayer y se ha suscrito el acta correspondiente de aprobación.

**Alcalde:** Menciona que se llamó al ingeniero Nivardo.

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Le pregunta sobre la loza deportiva de Trisoline, Machente y Rosario que estaba a cargo de otro contratista.

**Ingeniero Nivardo:** Sobre el proyecto de Rosario a nivel de expediente técnico está en su segunda evaluación porque eso lo está realizando un consultor posiblemente si ya está apto a la siguiente semana ya se le estará pagando su acto resolutive, sobre la loza deportiva Trisoline sólo han completado el nombre de Trisoline esa loza deportiva también va servir a Machente, a nivel de estudios aún no se ha avanzado y se debe ver el tema presupuestal que ahorita está limitado, que se coordinará con el alcalde. Menciona que solo se tiene dos ingenieros y un ejecutor por eso la demora.

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Agradece la información.

7.2.5.

**Visto el despacho 05: INFORME N°161-2022-MPLM-SM/ALPO-GM** de fecha 26 de abril de 2022, emitido por el Gerente Municipal, sobre informe detallado respecto a la Gestión de la Municipalidad Provincial de La Mar e informe sobre la conformación de mesa de trabajo sobre transferencia de Gestión, pedido realizado por los regidores Efrain Martínez Atao y regidora Yulay Paredes Arce.

**Gerente Municipal:** Da lectura del informe respecto a la gestión municipal hasta el 31 de diciembre del año pasado sobre el presupuesto de los proyectos y a nivel de expediente técnico.

**Alcalde:** Agradece la participación y pregunta si hubiera preguntas.

**Regidor Efrain Martínez Atao:** señala que está viendo el portal de gestión y sólo se tiene una ejecución de 13%, señala que se debe iniciar la obra de la plaza de San Miguel, porque no se acelera la ejecución de los proyectos, que esa es su preocupación al igual que los demás vecinos, sobre la parte técnica que en algunas áreas no están tal vez las personas idóneas para el puesto. Sobre el aniversario de la provincia no se ha hecho bien, y la población muestra su preocupación, señala que se debe gestionar el presupuesto para las obras.

**Gerente Municipal:** Señala que, si a través del portal de transparencia, si se tiene solo el monto de 13%, pero el propósito es que semana a semana vaya creciendo este monto no como en anteriores años, definitivamente está tomando las medidas correctivas.

Con respecto a la plaza, son procedimientos administrativos que escapan a la labor de la municipalidad, que la empresa ganadora ha tenido que cumplir con los plazos, y que ahora se tiene a un nuevo contratista tal como lo detallaba la ingeniera Elsa.

Señala que, lo actores están para atender las necesidades de la población, que ya hemos salido de la audiencia pública y se seguirá viendo las demás actividades.

**Regidor Efrain Martínez Atao:** Señala su preocupación, felicita el cargo del nuevo gerente, menciona que se debe de gestionar esos proyectos, que la provincia tiene altos índices de pobreza que habiendo recursos se debe realizar los proyectos. Señala que, el converso con el sub gerente de estudios y proyectos y le





000123

menciono que no les dan confianza para que avancen con esos proyectos pide que les den confianza a los trabajadores para realizar los proyectos, gracias. -----

**Alcalde:** Gracias. -----

**Regidora Yulay Paredes Arce:** Felicita al regidor Efraín por tocar el tema, señala que mencionara lo que dijo la Contraloría: "que el alcalde debe dar confianza a sus gerentes, funcionarios para poder trabajar, porque si el personal o usted no confía en ellos lo van a dejar sólo." -----

Mi pregunta sería porque hasta ahora no se convocó a la mesa de trabajo y señala que los trabajadores se vienen moviendo. Señala que si se va seguir así prácticamente usted se va a quedar sólo, señala que según la directiva se debe de conformar el grupo de trabajo, pide al alcalde que le dé más confianza a su equipo técnico y a sus gerentes. -----

**Alcalde:** Agradece las participaciones, señala que los regidores no conocen la realidad de la municipalidad que el anterior Gerente Municipal contrato a personal sin su consentimiento por veinte mil soles, señala que no confiaba en el anterior Gerente Municipal y el gerente de infraestructura por contratar a dos trabajadores, menciona que ya conforme su equipo, menciona que de la anterior gerente no confiaba en él y no le informaba nada de lo que pasaba. Que el regidor Jorge y Octavio conocen la situación que los otros regidores no tiene tiempo para ir a apoyarlo en la municipalidad porque están estudiando o tiene otros quehaceres. -----

Con respecto al parque es porque el contratista no cumplía con los requisitos. Cuando usted venga se hará un informe. -----

**Regidora Yulay Paredes Arce:** Menciona que su pedido lo hizo en febrero conjuntamente con el regidor Romnel. El equipo técnico señala que usted no les da la confianza. -----

**Alcalde:** Señala que los que se han retirado son los que señalan ello, que ustedes deben entender esa situación. -----

**Regidora Yulay Paredes Arce:** Esa es una sugerencia que le doy. -----

**Alcalde:** Tomo en cuenta su sugerencia, que él no sabía estos hechos, que el área encargada no le ponía en conocimiento de los hechos. -----

**Secretaria General:** Pregunta si hay alguna participación más. -----

**Regidor Efraín Martínez Atao:** Señala su preocupación por que se está en el último año, que no se puede hablar de lo que ya paso, menciona que le alcalde debe evaluar a quien sacar o poner, que estamos en par de meses de terminar la gestión y la idea es que no se perjudique las obras, que continúen los proyectos. -

**Alcalde:** Menciona que ya se tiene conocimiento, y que cuando vengan se va a convocar al respecto. -----

7.2.6. **Visto el despacho 06: INFORME N° 175-2022-MPLM-SM/SGEP/INAS:** de fecha 27 de abril de 2022, emitido por la sub gerente de Estudios y Proyectos, sobre construcción del Palacio Municipal del Centro Poblado de Virgen de Cocharcas, pedido realizado por el alcalde del Centro Poblado de Virgen de Cocharcas. -----

**Secretaria General:** Se señala que el alcalde del Centro Poblado no se encuentra en sesión, por tanto, se pasará a tratamiento de pedido. -----

7.3. **TRATAMIENTO DE PEDIDO:** -----

7.3.1. **Pedidos del Regidor Romnel Campos Bedoya:** 1) Declarar como prioridad para poder ejecutar tres proyectos por SEMAN, riego tecnificado de Huatasocos, Capillapampa y Suca. -----

**Regidor Romnel Campos Bedoya:** Menciona el pedido dos sobre compra de mangueras para la comunidad de Llausa, explica el primer pedido solicita que se declare como interés el riego tecnificado de las tres comunidades, sobre Capillapampa ya cuenta con el expediente, teniendo algunas observaciones mínimas, las cuales se pueden absolver en un corto tiempo, riego tecnificado de Huatasocos y suca no cuenta con expediente pero a través de estudios y proyectos y también haciendo e indagando como se





000124

puede hacer estos proyectos que no se podrian hacer en un plazo de 15 dias, considera que aún tienen la oportunidad para trabajarlos estos tres proyectos a través de SEMAN y creo que no podemos darnos el lujo de ir cambiando personal, porque tenemos muchos proyectos que realizar. Sobre mi segundo pedido de las mangueras es un pedido que beneficiara a 20 familias para mejorar la calidad de vida de estas familias, para recordarles que estas 20 familias no cuentan con el liquido vital, y quiero señor presidente que desde su despacho tal vez se pueda generar un apoyo a la población que les corresponde. -----

**Alcalde:** Quiero aclarar este hecho, mencionas al residente de obra, sobre la entrega de obras: Que, si una obra está mal hecha, el pueblo no quiere recibirlas. Sobre Capillapampa y Huatasocos ya está, el ingeniero Nivardo está aquí presente. Sobre el plan de las mangueras para Llausa pasara al área que corresponde, porque se requiere de presupuesto. Paso al ingeniero Nivardo, para que explique el hecho. -

**Regidor Romnel Campos Bedoya:** Si señor alcalde, debemos avanzar con los trabajos, por favor no hay que dejarnos llevar por chismes, trabaje de la mano con los trabajadores, conteste las llamadas que se le hace a su celular. -----

**Alcalde:** Al respecto de las llamadas no contesto a números desconocidos, por que he recibido amenazas con respecto al caso del parque. -----

**Ingeniero Nivardo: proyectos en PIA:** Al respecto señor regidor los proyectos que se han presentado ya se han encaminado yo los voy a mencionar esos que están en PIA como es el caso del gras sintético de Illaura ya está programado para su ejecución solo faltaria enviarlo a la Gerencia Municipal, igualmente estaba de Antabamba, Miraflores, avenida Techin y los otros varios que conecta, también se le ha invado a Infraestructura el expediente técnico para su ejecución de igual forma se habia previsto los saldos presupuestales que tiene viendo como la Municipalidad Provincial, que tiene como es el Centro Recreacional que está en Huallanay, hay tenemos un centro recreacional que es inactivo entonces hay que ha planteado lo que es gras sintético su tribuna que va estar bajo la administración de la municipalidad provincial de La Mar también el expediente técnico ya se ha enviado a la Gerencia de Infraestructura así iniciar de inmediato los proyectos que se encuentran en el PIA, de igual forma solo estaria quedando que es e PIA lo que es Gras sintético y techado de Balsamuyuc, ya se envió al gerente municipal, para que pase a la secretaria general, y pase a su ejecución. -----

Ahora de los pedidos sobre la carretera Qachitupa, ya tenemos a nivel de expediente técnico y ya nos llegó su SIRA aprobado, igual de Socos, Illaura y Pampasocos; sobre Hatupata también llego su SIRA. -----

Sobre los proyectos de SEMAN se está avanzando, tengo pendiente lo que es el riego tecnificado de Hutasacos que se retrasó por pate de la comunidad, porque demanda cien mil soles; sobre Suca saldrá en una semana para poder enviar a SEMAN. -----

Sobre la casa comunal ya se envió a SEMAN, de igual forma de Capillapampa eso ya está hace tiempo en SEMAN, pero aún tiene observaciones, porque contempla sistema de riegos, se está coordinando con el ingeniero Dany que se le encargado para resolver las observaciones, estaríamos a la espera de esos proyectos señor regidor. -----

**Regidor Romnel Campos Bedoya:** agradece al ingeniero por la explicación y espera que el presidente de consejo le dé la confianza. -----

**Ingeniero Nivardo:** señala que la siguiente semana se debe estar consolidando el expediente técnico definitivo que también es de SEMAN de Ccachitupa, que tiene hasta junio para presentar estos 4 proyectos. -----

**Alcalde:** Mas preguntas. -----

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Sugiere, que se debe contratar más personal, ya que el ingeniero menciona que sólo se cuenta con dos ingenieros. -----

**Alcalde:** Que, ese tema se estará en evaluación. -----

**Regidor Efrain Martinez Atao:** Saluda a los presentes, y señala que el Ingeniero Nivardo tiene conocimiento que hay un fondo de Inversiones territorial que la municipalidad teniamos la oportunidad de participar y creo que ya venció el plazo, en ese sentido quería exhortarle al ingeniero que por favor este al tanto, yo entiendo la carga laboral, pero no debemos perder oportunidades como esta ya que somos una





000125

provincia con muchas necesidades, en ese sentido debemos de tratar de atender a todos nuestros pueblos, por ello señor alcalde debemos contratar a un personal para que apoye a esa oficina, para que haya fluidez en esa área, porque ahora es critico esa oficina, gracias. -----

7.3.2. **Pedido de Regidor Iban Calucero Navarro Torres sobre el pago del contratista de la Obra de Leche Mayo. -----**

**Secretaria General:** Aclara y señala que no es competencia de la municipalidad, que se estaria incurriendo en negociación incompatible. -----

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Señala que el contratista ya cumplió con la obra, que es un paisano es tambino y que tiene mucha carga laboral, en ese sentido exige a nombre del señor su pedido, para que se le pague y así él pueda pagar a sus peones. Menciona que llama al alcalde y no le contesta las llamadas. -----

**Alcalde:** Señala que yo no respondo números desconocidos, que este pedido ira hacia el área correspondiente, pues a mí tampoco me parece justo. -----

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Gracias señor presidente el señor es albañil, se llama Ignacio Hualpa Muñoz el sub contratista, o no sé cómo lo quieran llamar. -----



7.3.3. **Pedidos de la Regidora Yulay Paredes Arce: sobre Pampa Miraflores. -----**

**Regidora Yulay Paredes Arce:** Pregunta cuando se avanzará con esta obra que, el centro poblado está esperando la construcción de la obra, que se ha ido con usted(alcalde), que cuando va estar en el PIA, que ellos están esperando la colocación de la primera piedra. El ingeniero Nivardo conoce el hecho, que me menciono que sólo faltaba el estudio de suelo, eso ya está subsanado, pero no sé qué se está esperando para empezar con el inicio de esta obra, ya que decimos que vamos a trabajar en memoria del Ingeniero Wilder. -----

**Alcalde:** Gracias regidora Yulay, es verdad, pasemos al ingeniero Nivardo que nos explique al respecto; yo pese que ya estaba avanzado igual de Maritari. -----

**Ingeniero Nivardo:** Sobre el proyecto en mención se contrató a un consultor, sus dos evaluaciones fueron observadas, cuando contratamos a un consultor externo escapa de nuestras manos, yo no les puedo exigir, pero ya está con la segunda notificación para que pueda cumplir. Sobre Maritari se le a enviado al distrito de santa Rosa, pero ya las observaciones ya me llegaron, hoy día le remiti la carta al ingeniero Vladimir para su evaluación correspondiente ahora con esas observaciones si la municipalidad distrital ha absuelto de acuerdo a las observaciones que ha hecho el evaluador, entonces si esta consistente el expediente técnico saldrá ya, eso sería todo. -----

**Regidora Yulay Paredes Arce:** Desea que se precise las observaciones, que el expediente se realizó en planta, y sólo faltaba estudio de planta y cambio de presupuesto y por qué se dio a un consultor externo. --

**Ingeniero Nivardo:** Se da al consultor externo porque no tenemos para realizar un estudio de suelos, por ello se pasó por un monto de 12 mil soles, espero que esta absolución se solucione y zanjar este tema. ----

**Regidora Yulay Paredes Arce:** Señala que le apena esta situación, y que un estudio se hace en más tardar un mes, que la consultora lo debería pues le están pagando. Me apena llevar esa respuesta a la población, pero es mi distrito y yo tendré que explicarlo. -----

**Ingeniero Nivardo:** La población desconoce los trámites administrativos, pero esperemos verlo de la forma más rápida. A más tardar el 15 de mayo ya en infraestructura para poder iniciarlo. -----



7.3.4. **Pedio de regidor Ángel Quispe Ccorahua: Solicita saber que acciones se están tomando sobre el incumplimiento de dicha obra de Chinchibamba- Moyobamba. -----**





000126

**Regidor Ángel Quispe Ccorahua:** Señala que ya van a ser 4 años que se inició con ese proyecto, el proyecto está casi concluido pero mi persona y el pueblo no estamos conforme con ese proyecto, yo exigía en sesión de consejo para que se vaya a verificar la obra, el equipo técnico; y, hasta la fecha no hemos escuchado ninguna información, y ese hecho es preocupante, por la misma razón reitero mi pedido, ¿de como esta? ¿en qué situación se encuentra? -----

**Alcalde:** Se informará su estado en la siguiente sesión, a mi también me preocupa, pasará al área correspondiente. -----

**7.3.5. Pedido del Regidor Miguel: sobre la participación de un representante de los bomberos. -----**

**Secretaria General:** Al no contar con la participación del representante de los bomberos se pasa al siguiente pedido. -----

**7.3.6. Pedidos del regidor Octavio Aivar Del Pino: -----**

**7.3.6.1. Pedido N°1: Realización de campañas para obtención de licencias de conducir en la provincia de La Mar. -**

**Regidor Octavio Aivar Del Pino:** Solicito que se siga continuando con la campaña, porque aún existen jóvenes que no hicieron el examen la vez pasada; y, hay jóvenes que recién cumplieron los 18 años y desean obtener su licencia, solicita que la campaña se haga a nivel de la provincia. -----

**Alcalde:** Señala que pasara al área correspondiente, al área transportes para ver el pedido y cuando se realizara. -----

**7.3.6.2. Pedido 2: Sobre subsanación de los Centros Poblados. -----**

**Regidor Octavio Aivar Del Pino:** Enantes ya se ha tocado ese pedido, por lo que ya no se tendría por qué tocar de vuelta. -----

**VIII. CONCLUSIÓN: -----**

Siendo las 2:34 de la tarde, se da por concluida la Sesión Ordinaria, procediendo a suscribir los miembros del Concejo Municipal. -----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
  
ROMMEL CAMPOS CEDEOYA  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
  
EFRAIM MARTÍNEZ ATAO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
  
IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
  
YULAY PAREDES ARCE  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
  
ANGEL QUISPE CCORAHUA  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
  
MIGUEL ÁNGEL DE LA ROMERO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
  
JORGE CARRASCO DEL BARADO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
  
OCTAVIO AIVAR DEL PINO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
  
ROXANA BENÍTEZ MUCHA  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
  
Teodisio Zamora Figueroa  
ALCALDE